PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE ÁMBITO EUROPEO Y/O INTERNACIONAL (EXP. 2022011)

1. OBJETO

El objeto del contrato consiste en la contratación de servicios de consultoría especializada en el ámbito de proyectos europeos y/o internacionales, para el asesoramiento, información, vigilancia y asistencia técnica para BIOEF y los Institutos de Investigación Sanitaria Biodonostia, Biocruces Bizkaia, Bioaraba y Kronikgune, en aquellas áreas temáticas que resulten de interés.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Estos servicios de consultoría consistirán concretamente en:

A. SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN DE UN FORMA CONTINUA DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN COMPETITIVA EN EL ÁMBITO EUROPEO Y/O INTERNACIONAL Y FACILITACIÓN DE LA PRESENCIA EN REDES Y PLATAFORMAS EUROPEAS Y/O INTERNACIONALES, CONFORME A LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS EN LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD DE EUSKADI 2022-2025 (https://www.euskadi.eus/estrategia-de-investigacion-e-innovacion-en-salud-2022-2025/web01-a2ikerpr/es/):

- Asesoramiento y comunicación de convocatorias en el ámbito europeo y/o internacional que puedan ser de interés para las entidades contratantes.

- Fomento de la participación en proyectos internacionales, con el objetivo de aumentar la participación de los profesionales sanitarios en proyectos de cooperación internacional. Incluirá la impartición de talleres específicos de formación en preparación de propuestas internacionales, así como jornadas informativas sobre los nuevos programas y convocatorias internacionales.

- Transferencia de información anticipada de las últimas novedades que se generen en programas europeos adecuados al ámbito de actuación de las entidades.

  Abarcará el envío de información de manera continuada de conformidad con las prioridades estratégicas definidas, incluso previa a la publicación de las convocatorias, en forma de información sobre convocatorias en desarrollo, borradores de convocatorias, boletines informativos, etc. y cualquier otra información con objeto de organizar internamente el futuro trabajo a desarrollar y poder realizar una adecuada planificación interna.

- Transferencia de información tamizada de programas/convocatorias y propuestas. Se facilitará información continua de todas las convocatorias de posible interés para las entidades que suscriben la presente contratación, incluyendo objetivo, actividades, duración y presupuesto, indicando objetivos, fecha de presentación y presupuesto así como previsiones de programas y convocatorias europeas en futuras anualidades con sus correspondientes calendarios, eventos u otras noticias relacionadas de interés.

- Estructuración de "avances" de proyectos y contraste de la viabilidad de la ayuda por parte de las fuentes financiadoras.

- Análisis de los proyectos estratégicos de las entidades contratantes de cara a su encaje en programa y convocatorias.

- Asesoramiento (resolución de dudas, valoración sobre oportunidad, etc.) tanto en las convocatorias o propuestas de interés como en los proyectos activos de ámbito europeo y/o internacional.

- Vigilancia a nivel internacional de redes de interés, programas, así como el acceso a consorcios, iniciativas y ámbitos de trabajo alineados con las áreas de especialización de los Institutos de Investigación y a su vez con las principales áreas de interés de la prioridad RIS3 de Salud Personalizada: medicina personalizada y terapias avanzadas, dispositivos y tecnologías médicas, salud digital y big data y neurociencias y salud mental y la iniciativa transversal de envejecimiento saludable.

B. SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN PREVIA DEMANDA ESPECÍFICA DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PRESUPUESTO GLOBAL (LA SUMA DEL PRESUPUESTO DE TODOS LOS SOCIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA) IGUAL O INFERIOR A 2 MILLONES DE EUROS, INCLUIDOS PROPUESTAS INDIVIDUALES Y COLABORATIVAS.

Incluirá la realización de las siguientes tareas:

- Definición de la estructura de la propuesta, búsqueda de socios y desarrollo de la propuesta.

  La entidad adjudicataria apoyará la definición conjuntamente con las entidades contratantes, en función de los intereses de éstos, la idea central de la propuesta a presentar, incluyendo los objetivos, resultado e impactos cuantificables concretos esperados de acuerdo a los requerimientos de la convocatoria.

- Apoyo en la definición y configuración de la propuesta asegurando la máxima alineación con los requisitos especificados en la convocatoria.

  En este sentido, propondrá una sistemática de trabajo interno que permita afinar la generación de nuevos contenidos adaptados a las convocatorias priorizadas, y realizará la búsqueda de buenas prácticas o proyectos similares para un mejor desarrollo del contenido del proyecto a presentar.

  La adjudicataria deberá aportar información técnica que aporte valor a la propuesta y contribuya a su mejora, cubriendo los aspectos relacionados con el estado del arte, experiencia previa existente, objetivos, plan de contingencia y descripción de tareas técnicas. Dicho conocimiento técnico además del conocimiento de la convocatoria incluirá conocimiento específico en la temática del proyecto en cuestión añadiendo valor añadido al mismo y contribuyendo a la formulación de las actividades a realizar en el mismo.

- Coordinación dentro del consorcio y gestión administrativa de la preparación de la propuesta:

  Deberá recopilar la información técnica de las entidades participantes en las propuestas a presentar por las entidades contratantes y otras entidades que tuvieran interés en participar conjuntamente, necesaria para desarrollar la memoria del proyecto a presentar al organismo financiador.

  Asimismo, ayudará en la elaboración de un resumen con la idea principal de la propuesta. Realizado dicho resumen y contando con el visto bueno de las entidades interesadas cotejará la idea de proyecto con los gestores de la convocatoria siempre que esté permitido por los mismos.

  Por otro lado, la entidad adjudicataria apoyará el diseño del presupuesto de la propuesta con las entidades contratantes y entidades implicadas y socias del proyecto en el caso de que participen más entidades socias.

  Finalmente, redactará la propuesta final integrando toda la información anteriormente señalada, redactando un borrador de proyecto que deberá ser validado por las entidades contratantes y el resto de las entidades socias del proyecto.

  Junto con todo lo anterior, la empresa adjudicataria deberá revisar el cumplimiento de la normativa comunitaria, cumplimentando los formularios necesarios de acuerdo con los requisitos necesarios para presentar el proyecto.

- Presentación de propuestas definitivas y completas a la entidad financiadora, Comisión Europea u otra en los plazos y en los medios (plataformas, formularios oficiales) establecidos por el organismo financiador, integrando toda la información mencionada anteriormente, de acuerdo con las bases relacionadas.

C. SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN PREVIA DEMANDA ESPECÍFICA DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO GLOBAL (LA SUMA DEL PRESUPUESTO DE TODOS LOS SOCIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA) SUPERIOR A 2 MILLONES DE EUROS.

Las tareas a realizar serán las mismas que las indicadas en el apartado anterior 2.B.

El número de propuestas a presentar, del tipo de propuestas indicado en este punto 2.C, por cada una de las entidades contratantes durante la vigencia del contrato que sigue a continuación y para cuya elaboración se requieran los servicios del contratista es estimativa y no vinculante:

	Cálculo nº de proyectos estimados (3 años)				
	BIOEF	**IIS BIOCRUCES BIZKAIA**	**IIS BIODONOSTIA**	**IIS BIOARABA**	**IIS KRONIKGUNE**
Nº Solicitudes	2	3	2	1	3
Tasa de éxito	1	1	1	1	2

3. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La supervisión de la prestación correrá a cargo de la persona técnico responsable que designe cada entidad, al que la entidad adjudicataria deberá dar cuenta siempre que se le requiera, comprometiéndose a celebrar las sesiones de trabajo que resulten necesarias, tanto previas al desarrollo, como de preparación del proyecto, seguimiento, ejecución y evaluación, sin que ello pueda repercutir en el precio total del contrato.

4. EQUIPO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Entre el personal asignado por la entidad adjudicataria a la prestación de los servicios deberá contar con:

- Al menos una persona con experiencia en la prestación de servicios similares, que haya incluido la redacción de propuestas en inglés.

- Y al menos una persona con experiencia en la prestación de servicios similares, en los que el idioma de interlocución con la entidad contratante haya sido el castellano.

Esta información deberá hacerse constar en la documentación técnica a presentar por los licitadores.